

POBLACIÓN DISCAPACITADA CON INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO ALTOS DE BETANIA

N°	N° F	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TORRE	APTO	TIPO DISCAPACIDAD	DIAGNÓSTICO
1	4	María De Los Santos Cardozo	26681326	01	102	Mental	Trastorno afectivo bipolar depresiva
2	5	José Antonio Toloza Duran	91262742	01	104	Mental	Demencia y trastorno depresivo
3	35	María Celina Bohórquez Casanova	28355532	01	103	Motriz	Hernia discal y artrosis de rodillas
7	116	Ruth Dary Olarte Pinzón	63526009	01	105	Sensorial	Secuelas por tumor de fosa posterior que le genero ceguera en ambos ojos
4	53	María Adelaida Palomino Pérez	37864307	02	101	Múltiple	Hija con síndrome convulsivo
13	196	Julio Cesar Cruz Correa	10217869	02	102	Sensorial	Esclerosis y carata ojo derecho suegro
18	240	Luz Marina Lozano Mora	60314858	02	104	Mental	Esquizofrenia tipo paranoide
19	273	Alfredo Ordoñez Mora	17634526	02	105	Mental	Hijo con: retardo mental severo
5	57	Germán Mármol Nieto	13891994	03	104	Motriz	Limitación brazo derecho y una asmática y dificultad para subir escaleras
6	60	Inés María Sierra Viloria	37745295	03	101	Motriz	Hijo con genu valgo patológico
10	153	Humberto Salazar Cardozo	5817829	03	102	Múltiple	Hijo con parálisis cerebral epilepsia
15	201	Doris Cecilia Sánchez Arias	63528020	03	105	Motriz	Hijo con: neuropatía motriz, asimetría miembros inferiores, escoliosis lumbar
14	197	Carmen Ojeda Ortiz	37823700	08	105	Múltiple	Tumor fosa posterior hidrocefalia
17	217	Ana María Ortega Quintero	42420091	08	104	Sensorial	Limitado visual por daño del nervio óptico
20	107	Anselmo Galvis Suarez	91283937	08	101	Múltiple	Suegra con: trastorno afectivo bipolar, trauma en miembro inferior izquierdo y limitaciones en movimientos
22	71	Amado Rodríguez Isidro	91293678	08	102	Múltiple	Hipertensión pulmonar utilización de oxígeno permanente
9	134	Graciela Rangel Jurado	37928184	09	105	Múltiple	Hijo con: síndrome de Down, cardiopatía congénita catarata congénita AO hipoacusia
16	208	María Del Carmen Delgado Gálvez	63332608	09	104	Mental	Retardo mental leve
23	29	Norberto Cañizares Vargas	91490043	09	101	Motriz	Distrofia muscular
8	117	Samuel Hernández Villamizar	13540125	10	102	Múltiple	Insuficiencia cardiaca crónica y secuela de paresia de hemicuerpo derecho suegro
11	164	Julia Silva Delgado	28411310	10	105	Múltiple	Hija: con hidrocefalia meningocele y pie equino varo
21	94	Ana María Rojas De Ovalle	28402536	10	101	Sensorial	Invidente
24	184	Naun Sánchez Orosco	91324413	10	104	Sensorial	Invidente
25	166	Alba Lucy Hernández Parra	30207334	13	201	Motriz	Hija con discapacidad hemiparesia
26	192	Yaneth Gélvez Vega	28337824	13	101	Múltiple	Insuficiencia renal crónica debilidad muscular mialgias y artralgias que impiden esfuerzos físicos
27	276	Graciela Pedraza Rojas	63275463	14	101	Mental	Esquizofrenia paranoide

Proceso: TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		
Código: 1170.32.2		
No Consecutivo	Fecha:	F:20.PO.GD
	26.06.12	Versión: 0.4
		Página: 1 de 1

Bucaramanga,

Doctora
NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General
Concejo de Bucaramanga

Asunto: Sesión Plenaria Ordinaria Proposición 10
Radicados INVISBU Nos. 4289 - 4333

Respetada Doctora:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a lo solicitado en el oficio del asunto, adjunto 20 copias y CD con la misma información.

ALIX PARRA GOMEZ
Subdirectora Operativa

Vo.Bo. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ
Directora

Digitó. Patricia D.

Proceso: TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		
Código: 1170.32.2		
No Consecutivo	Fecha:	F:20.PO.GD
	26.06.12	Versión: 0.4
		Página: 1 de 1

INFORME PROPOSICION TEMA DISCAPACITADOS

1. Existe el Acuerdo Municipal 053 de Diciembre 10 de 2010, el cual tiene una modificación contenida en el acuerdo Municipal 039 del 29 de Diciembre de 2011, con base en lo anterior ¿En qué aspectos ha radicado el cumplimiento de esta Política Publica en materia de discapacidad, en lo que va corrido del año 2012?
 - a) Que se ha incluido dentro Plan de Desarrollo esta dimensión un subprograma de atención a población en situación o condición de discapacidad, un proyecto de mejoramiento de Vivienda para 100 hogares con miembros del núcleo familiar en condiciones de discapacidad y que requiera del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento, para optimizar las condiciones de salubridad de sus viviendas, el cual se desarrollará el próximo año con recursos de dicha vigencia. Así mismo en la actualidad se cuenta con personal de apoyo para la realización de la Caracterización de dicha población que cuenten con vivienda propia en el Municipio de Bucaramanga, para el desarrollo del Proyecto de (100) mejoramiento de vivienda en mención.
 - b) Que dentro de los proyectos de vivienda a desarrollar está el de Altos de Betania en el cual se asignaron 27 unidades residenciales para hogares con miembros en condición de discapacidad, acorde con las políticas públicas de discapacidad.
 - c) Que así mismo se ha incluido el Proyecto de Vivienda Campo Madrid, dentro de los proyectos de vivienda 100% subsidiada, acorde con la política de vivienda nacional, toda vez que nuestros proyectos están siendo diseñados según los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales deberán en todo cumplir con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional para la asignación de los subsidios en especie, labor esta que le corresponde al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), según lo establecido por el Decreto 1921 del 17 de septiembre de 2012.

Proceso: TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		
Código: 1170.32.2		
No Consecutivo	Fecha:	F:20.PO.GD
	26.06.12	Versión: 0.4
		Página: 1 de 1

- d) Que en consecuencia es necesario manifestar que de acuerdo a la norma mencionada, en el **Capítulo III Selección de Hogares Beneficiarios, Artículo 15. Proceso de Selección de Hogares Beneficiarios del SFVE** (entiéndase Subsidio Familiar en Especie), **Inciso d)**, los hogares con personas en situación de discapacidad irán a tener mayor probabilidad de acceder a una vivienda gratis, ya que está establecido dicho grupo poblacional como primer orden de prioridad en caso de empate en el sorteo para la selección de beneficiarios según los ordenes de priorización, ya que textualmente la norma dice lo siguiente: **“En caso de empate, se dará prioridad a hogares con mujeres y hombres cabeza de hogar, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, indígena, afro descendiente, Rom o gitano, en el siguiente orden: i) Hogares con personas en situación de discapacidad ,ii) Hogares con adultos mayores, iii) Hogares con hombres o mujeres cabeza de hogar y iv) Hogares con indígenas, afro descendientes, Rom o Gitano. En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo de los hogares que presenten esta situación”**. (el subrayado y negrilla es nuestro).

Cordialmente,

ALIX PARRA GOMEZ
Subdirectora Operativa

Vo.Bo. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ
Directora

Digito. Patricia D.